



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-101-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-143-2024.

Fecha de emisión:

11 DE MARZO DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE MARZO DE 202

11 DE MARZO DE 2026

No. de póliza:

11598 AN-11599 N.

CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión o pera le De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 5 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos y equis os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de FLABORAC DN DE OTROS ALIMENTOS ubicado en

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 12.06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de N um, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una va analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPA ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ELABORACION DE OTROS ALI LENTOS	STARBUCKS COFFEE
PROPIETARIO: CAFÉ SIRENA DE R.L. DE C.V.	,

CONDICIONANTES

- 1. El estable amiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máy aos per asibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actordad con rocial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles a horario de 23:20 a 6:00 horas.
 - De crá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residos a mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- ueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de ua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-101-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-143-2024.

Fecha de emisión:

11 DE MARZO DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE MARZO DE 202 A

11 DE MARZO DE 2026

No. de póliza:

11598 AN-11599 av.

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con apas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de de se obica su egocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo o para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsa, de papel, cartor o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un placo de 30 dia los drales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del la nicipio de dum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 24 7, ca ligo de acceso: esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Torta as se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a correo dir.e. vlogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico. 84802557 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesticam se les torgas quan constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene. La de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso a operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, el trega de los reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aquas resion des, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho de me deberán ser expedidos por empresas presta foras de Secucios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas es facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que de llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal a tará a bien ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo de itorial a bano Sustentable.
- 10. La renovación del Serviso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para vitar sancione i multas.

El incumplimient de als ma de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a importer car las edidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a acables.

iurídicas a ricables.

El presente do amento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que debera de licencias dependencias federales. Vestatal y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercia de licencias de licencias

RE BIÓ	REVISO	S. C. Donzó
		REGCIÓN GENERAL DE DESABROLLO ERRITORIAS URBANO SUSTENVABLE AVUNTAMIENTO DE TULOM QUEDO 2024-2027
	D'E. 56REE ARMANDO ANGUBOLIDA	D ING LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.